CMA – 011 - 2024

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA
Carrera 7 # 12 - 15
Riohacha

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-011 DE 2024, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: **DESARROLLAR EL PROCESO DE PRECONSULTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ESTUDIO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES PERMANENTES Y LÍNEA DE MAREAS MÁXIMAS EN EL PROCESO DE ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO RANCHERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20233218000004.**

Estimados señores:

Los suscritos Reynaldo José Arteta Bonivento, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Fundación Biota y Milag Freddy Sarmiento Bonilla, actuando en mi propio nombre y representación, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
Fundación Biota NIT. 825001601-4	50%
Milag Freddy Sarmiento Bonilla NIT. 77015173-1	50%

2. El consorcio se denomina CONSORCIO PRECONSULTA RH RANCHERIA.
3. El objeto del consorcio es: Desarrollar el Proceso de Preconsulta del Proyecto de Inversión Denominado: Estudio para la delimitación de los cauces permanentes y línea de mareas máximas en el proceso de acotamiento de las rondas hídricas de la subzona hidrográfica del río ranchería en el Departamento de la Guajira. Bpin 20233218000004.
4. La duración de este consorcio es igual o superior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante legal del consorcio es Reynaldo José Arteta Bonivento, identificado con la C.C. No. 84.030.832 de Riohacha, La Guajira, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del consorcio es Milag Freddy Sarmiento Bonilla, identificado con C. C. No. 77.015.173 de Valledupar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor Reynaldo José Arteta Bonivento acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PRECONSULTA RH RANCHERIA.

9. El señor Milag Freddy Sarmiento Bonilla acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO PRECONSULTA RH RANCHERIA.

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará:

    CONSORCIO PRECONSULTA RH RANCHERIA.

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 2 No. 4- 26.
Dirección electrónica:	consorciopreconsulta@gmail.com
Teléfono:	3114392983
Ciudad:	Riohacha, La Guajira

En constancia, se firma en Riohacha a los 25 días del mes de octubre de 2024.



Reynaldo José Arteta Bonivento
Fundación Biota
Representante Legal
CONSORCIO PRECONSULTA RH RANCHERIA.



Milag Freddy Sarmiento Bonilla
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PRECONSULTA RH RANCHERIA.